



**MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



CARATULA DE CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO: PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DATOS DE LA OBRA

"URBANIZACIÓN EN CALLES GRAL. FELIPE ANGELES Y SALVADOR DIAZ MIRÓN"

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

COLÓN, QRO.

DATOS CONTRATISTA

JORGE LUIS ORDAZ MORALES	OAMJ8802256N3
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CARRETERA SAN JUAN DEL RÍO XILITLA KM. 47.5, COLONIA LOS LLANITOS, CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, C.P. 76503.	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL 2654
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO INTERIOR, NÚMERO EXTERIOR, COLONIA, C.P., CIUDAD)	NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN

CONTRATO

\$ 2,169,669.21	INVITACION A CUANDO MENOS TRES	MCQ.SOP.FORTALECIMIENTO.INV.004.57.2017
MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A.	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	
\$ 347,147.07	IO-822005988-E13-2017	NÚMERO DE CONTRATO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017
I.V.A. DEL CONTRATO	NÚMERO DE ADJUDICACIÓN	
\$ 2,516,816.28	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017	

ANTICIPO

30%	\$ 650,900.76	\$ 104,144.12	\$ 755,044.88
PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO	MONTO SIN IVA DEL ANTICIPO	I.V.A DEL ANTICIPO	MONTO TOTAL DEL ANTICIPO

FUENTE DE LOS RECURSOS

FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	0%	0%	100%
FONDO O PROGRAMA	% MUNICIPAL	% ESTATAL	% FEDERAL
N/A	2017-00686	2017GEQ01460	11 DE AGOSTO DE 2017
CONVENIO	N°. DE OBRA	N° DE OFICIO DE APROBACIÓN	FECHA DE OFICIO DE APROBACIÓN

GARANTÍAS

\$ 755,044.88	\$ 251,681.63	\$ 251,681.63
ANTICIPO	CUMPLIMIENTO	CALIDAD (VICIOS OCULTOS)

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN

85 DIAS NATURALES		
PLAZO DE EJECUCIÓN		
09 DE SEPTIEMBRE DE 2017	17 DE NOVIEMBRE DE 2017	02 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO

ING. ISIDRO MAR RUBIO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE LUIS ORDAZ MORALES

REPRESENTANTE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. MCQ.SOP.FORTALECIMIENTO.INV.004.57.2017

CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA**, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, **L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE** SÍNDICO MUNICIPAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE **LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO; **ING. ISIDRO MAR RUBIO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y **LIC. JULIAN MARTÍNEZ ORTÍZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JORGE LUIS ORDAZ MORALES** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATISTA" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA: DECLARA "EL MUNICIPIO":

- A. ES PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
- B. CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.
- C. **JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA**, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN NOMBRE Y POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 003 CON FECHA DEL 07 DE OCTUBRE DE 2015 Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADO EN LA "SOMBRA DE ARTEAGA" EN FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; **LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO** Y **L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE**, SUSCRIBEN ESTE INSTRUMENTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN V, DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO LEGAL, **ING. ISIDRO MAR RUBIO**, PARTICIPA EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO POR SER EL EJECUTOR Y EL ADMINISTRADO DE OBRA PÚBLICA Y **LIC. JULIAN MARTÍNEZ ORTÍZ**, LO SUSCRIBEN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO.
- D. QUIENES SUSCRIBEN ESTE CONTRATO ESTÁN FACULTADOS PARA ELLO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 3, 31 FRACCIÓN VIII Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
- E. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, C.P. 76270 COLÓN, QRO., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- F. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MCQ850101BPA**.
- G. LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "URBANIZACIÓN EN CALLES GRAL FELIPE ANGELES Y SALVADOR DIAZ MIRÓN", EN **CABECERA MUNICIPAL**, EN EL MUNICIPIO DE COLON, QRO., SE CUBRIRÁN CON RECURSOS DE **FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017**.
- H. QUE LA INVITACIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN LA REALIZÓ EL MUNICIPIO DE COLÓN,

JUR